La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2016, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

45º.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN DOS VIAJES PROGRAMA VERANO JOVEN 2016 (18–30 AÑOS)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2016 (punto 20 nº 323), se aprobó el expediente relativo a la contratación por procedimiento negociado con publicidad, de la licitación de "Dos viajes del programa verano joven 2016 (18 a 30 años)", con un tipo de licitación, a la baja, de 75.000 €, más el IVA correspondiente.

El expediente se publicó en el perfil de contratante con fecha 8 de marzo de 2016.

El 18 de marzo de 2016, finalizó el plazo para presentar las solicitudes de participación, procediéndose por la Mesa de Contratación a la apertura de las mismas, según el siguiente detalle:

1.- Viajes Triana, S.A.: Debe aportar certificado de los servicios prestados.

2.- Halcón Viajes, S.A.U.: Debe aportar escritura de declaración de unipersonalidad de fecha 25 de junio de 1997.

Con fecha 30 de marzo de 2016, por la Mesa de Contratación se procedió a examinar la documentación aportada por las empresas, estando acorde a lo solicitado, procediéndose a invitar a las mismas a presentar la oferta correspondiente, en el plazo de cinco naturales desde el envío de la notificación.

Con fecha 7 de abril de 2016 se procedió a la apertura de la única proposición técnica y económica presentada, según el siguiente detalle:

VIAJES TRIANA, S.A.

DESTINO	IMPORTE NETO	IVA %	IMPORTE TOTAL
LONDRES	39.870 €	Exento	39.870 €.
	2.000 €	10% (200 €)	2.200 €

			TOTAL: 42.070 €
BERLÍN	31.945 €	Exento	31.945 €
	1.180 €	10% (118 €)	1.298 €
			TOTAL: 33.243 €
TOTAL	**74.995 €**	**318 €**	**75.313 €**

Con fecha 19 de abril de 2016 se procedió a emitir informe técnico por la Técnica de Juventud Dª Inmaculada Jiménez Macías, aprobado en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de abril de 2016, baremándose la oferta presentada, en cuanto a la documentación ponderable a través de juicios de valor y las mejoras presentadas, quedando la puntuación total valorándose también la oferta económica, como sigue:

VIAJES TRIANA, S.A.: **Total puntuación: 53,5 puntos,** desglosados de la siguiente forma:

- Puntuación juicios de valor: 8,5 puntos.
- Puntuación mejoras: 5 puntos.
- Puntuación oferta económica: 40 puntos.

Una vez resuelta la primera fase de la licitación, se invita a la empresa dentro de la segunda fase de negociación de la licitación, a presentar en un plazo de 48 horas una segunda oferta que mejore la primera, abriéndose la oferta presentada en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de abril de 2016, presentando una mejora en cuanto al régimen de pensión alimenticia consistente en ampliación de una cena más en cada destino, Londres y Berlín, ofertando en total 4 cenas incluidas.

Por la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2016 (punto 25), se aprobaron los siguientes aspectos de la licitación:

PRIMERO.- Requerir a la empresa "Viajes Triana, S.A.", con CIF: A-41391194, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por un total de 74.995 € más 318 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 75.313 €, siendo los destinos establecidos Berlín y Londres, para jóvenes de 18 a 30 años, realizándose la actividad en la segunda quincena de julio, siendo el número de participantes de 53 personas y 2

plazas gratuitas para monitores responsables del Ayuntamiento, y la duración de cada viaje será de 7 días y 6 noches.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 18ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable del licitador y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.749,75 euros.

SEGUNDO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

Realizados los trámites anteriores y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa "Viajes Triana, S.A.", con CIF: A-41391194, la licitación de "Dos viajes del programa verano joven 2016 (18 a 30 años), por un importe total de 74.995 € más 318 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 75.313 €, siendo los destinos establecidos Berlín y Londres, para jóvenes de 18 a 30 años, realizándose la actividad en la segunda quincena de julio, siendo el número de participantes de 53 personas y 2 plazas gratuitas para monitores responsables del Ayuntamiento, y la duración de cada viaje será de 7 días y 6 noches.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Juventud para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo, y designar a Dª Inmaculada Jiménez Macías como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

En Dos Hermanas, 20 de mayo de 2016